

Expediente: **5393/24**

Carátula: **AGUIRRE YANINA MARIANELLA C/ VELARDEZ JIMENEZ HUGO HORACIO Y OTRO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 1**

Tipo Actuación: **DECRETOS CON FD**

Fecha Depósito: **22/08/2026 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

23253519304 - AGUIRRE, YANINA MARIANELLA-ACTOR/A

20266840072 - VELARDEZ JIMENEZ, HUGO HORACIO-DEMANDADO/A

90000000000 - SEGUROS BERNARDINO RIVADAVIA COOP. LTDA., -DEMANDADO/A

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1

ACTUACIONES N°: 5393/24



H102316356116

JUICIO: AGUIRRE YANINA MARIANELLA c/ VELARDEZ JIMENEZ HUGO HORACIO Y OTRO s/ DAÑOS Y PERJUICIOS. Juzgado Civil y Comercial Común de la IX nom.

San Miguel de Tucumán, 21 de agosto de 2026. Proveyendo el escrito CONTESTO DEMANDA - POR: MARTINEZ, GUILLERMO ROLANDO - 15/08/2026 16:47:

1) Téngase por presentado a HUGO HORACIO VELARDEZ JIMENEZ, DNI n° 29.836.652, con el patrocinio letrado de GUILLERMO ROLANDO MARTINEZ, MP. 6374. Por acompañados los recaudos legales y por constituido el domicilio legal, se le otorga intervención de ley.

2) Téngase por contestada la demanda en los términos que surgen de la presentación que se provee.

3) Por presentadas las copias de documentación acompañadas en soporte digital. La parte debe conservar los originales en calidad de guardadora. El juzgado y/o las demás partes podrán requerir su presentación y/o exhibición. Córrase traslado a las partes de la prueba documental por el término de diez días (art. 445 inc. 1).

4) Notificaciones diarias (arts. 197 y 199 CPCCT). DRC-5393/24. FDO. DR. FERNANDO GARCIA HAMILTON. JUEZ.-

Actuación firmada en fecha 21/08/2026

Certificado digital:

CN=GARCIA HAMILTON Fernando, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20248024845

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.